



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 00706 -2016-A/MPMN

Moquegua, **07 DIC. 2016**

VISTOS:

El Informe N° 480-2016-GPP/GM/MPMN de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de fecha 29 de setiembre del 2016, Informe N° 387-2016-GM/A/MPMN de la Gerencia Municipal de fecha 18 de octubre del 2016 e Informe N° 459-2016-DJNT/GAJ/A/MPMN de la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 29 de noviembre del 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, se aprobó un nuevo Régimen del Servicio Civil, a fin que las entidades públicas del Estado alcancen mayores niveles de eficacia, eficiencia y presten efectivamente servicios de calidad a la ciudadanía, así como para promover el desarrollo de las personas que lo integran;

Que, la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la acotada Ley, señala que las entidades públicas comprendidas en su ámbito deberá pasar al nuevo Régimen del Servicio Civil de manera progresiva en un plazo máximo de seis (06) años;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley mencionada, establece que para el proceso de traslado de las entidades públicas al nuevo Régimen del Servicio Civil, se aprobarán las reglas, procesos y metodologías que aquellas deberán observar, las mismas que implican los siguientes pasos: a) Análisis situacional, que incluyen mapeo actual de puestos de la entidad, el análisis de los principales servicios a prestar por la entidad y de la carga de trabajo; b) Propuesta de reorganización, que incluye la simplificación de procesos, definición de nuevos perfiles de puesto y la cantidad de personal necesario para ejercer sus funciones adecuadamente, la cual se realizará en coordinación con SERVIR; y, c) La valorización de los puestos de la entidad pública, en coordinación con SERVIR y el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°160-2013-SERVIR/PE se aprobaron los "Lineamientos para el Tránsito de una entidad pública al Régimen del, Servicio Civil", así como también la Guía de Mapeo de Puestos que observarán las entidades públicas a fin de prepararse para la implementación de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, de acuerdo a la norma precitada, corresponde conformar una Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil, que está encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen y la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la entidad, coordinará con SERVIR el desarrollo de las etapas de dicho proceso;

Que, mediante informe N° 459-2016-DJNT/GAJ/A/MPMN de fecha 29 de noviembre del 2016, la Gerencia de Asesoría Jurídica considera que mediante Resolución del Titular de la Entidad, se designe a la Comisión que estará encargada del Tránsito al Servicio Civil, y se prosiga con su implementación, según lo señalado en la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 160-2013-SERVIR/PE de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) que, aprobó los "Lineamientos para el tránsito de una entidad pública al régimen del servicio civil".

En uso de las facultades conferidas por artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972; con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** a partir de la fecha la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto que estará encargada de impulsar el proceso de tránsito al nuevo régimen y la difusión y supervisión de cada una de sus etapas y, en representación de la entidad, coordinará con SERVIR el desarrollo de las etapas de dicho proceso, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

- Gerente Municipal: Econ. Claudio Sánchez Pérez
- Representante de Alcaldía: Abog. Filamir Contreras Silva
- Sub Gerente de Personal y Bienestar Social: Abog. Stalin Elizalde Zeballos Rodríguez
- Gerente de Planeamiento y Presupuesto: CPCC Carlos Ponce Zambrano
- Gerente de Administración: Lic. Adm. Roberto J. Dávila Rivera

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La Sub Gerencia de Personal y Bienestar Social, brindará el apoyo técnico necesario a la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil para el cumplimiento de la función encomendada en el Artículo Primero de la Presente Resolución. La citada Comisión desempeñara su función hasta el término de la implementación del Régimen del Servicio Civil en la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR, la presente Resolución a los miembros de la Comisión de Transito al Régimen del Servicio Civil de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI  
ALCALDE



DJNTAGAJ  
DJFGIABG

